ACUERDO de 28 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo a la Empresa Fujitsu Ten España, S.A., ubicada en Málaga, para ampliación y diversificación de la actividad industrial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia,

el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de junio de 2011, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de junio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 28 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo por valor de dos millones treinta y ocho mil setecientos euros (2.038.700,00 €), a la empresa Fujitsu Ten España, S.A., ubicada en Málaga.

El proyecto consiste en la ampliación y diversificación de la actividad industrial en nuevas líneas de productos, mediante la adquisición de nuevas líneas de fabricación, instalaciones y bienes de equipo avanzados, incluyendo la reordenación de zonas de producción y almacenaje ya existentes.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.»

ACUERDO de 28 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza la asunción por parte de la Agencia IDEA de las obligaciones de contenido económico contenidas en el convenio suscrito con la Fundación PTS en virtud del cual la agencia transmitiría la titularidad de la parcela 1.2 en el Parque Tecnológico Ciencias de la Salud en Granada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de junio de 2011, adoptó el siguiente

ACHERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de junio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla. 28 de iunio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO AVILA CANO Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANFXO

«Autorizar la asunción por parte de la Agencia IDEA de las obligaciones de contenido económico contenidas en el Convenio suscrito con la Fundación PTS en virtud del cual la Agencia transmitiría la titularidad de la parcela 1.2 en el Parque Tecnológico Ciencias de la Salud en Granada, así como el proyecto y los pagos ya realizados en concepto de licencia, que se valoran en un total de 8.925.105,32 € y recibirá a cambio la titularidad de parte de la edificación resultante y que se corresponde con 7.037 m² sobre rasante y 4.722 m² bajo rasante del edificio de Centro de Empresas que la Fundación PTS promoverá sobre dicha parcela.»

ACUERDO de 28 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un convenio con la Fundación Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte (CETEMET) para la cesión del uso de instalaciones propiedad de la Agencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de junio de 2011, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de junio de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla. 28 de junio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNE Presidente de la Junta de Andalucí

ANTONIO ÁVILA CANO Conseiero de Economía. Innovación v Ciencia

ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la suscripción de un Convenio con la Fundación CETE-MET en virtud del cual la Agencia cederá el uso hasta el 31 de diciembre de 2015 de 1.556,00 m² en el edificio AC ubicado en la parcela identificada como finca registral 51.729 y 370,00 m² en el edificio W, ubicado en la parcela identificada como finca registral 53.864. La Fundación CETEMET deberá destinar dichas instalaciones al desarrollo de la actividad de Centro Tecnológico Metalmecánico de Andalucía y asume la obligación de conservación y mantenimiento de las instalaciones cedidas, así como del pago de todos los servicios relativos al edificio así como del IBI y las cuotas de la Comunidad de Propietarios o entidad asociativa asimilada que pueda sustituirla y las primas de las Pólizas de Seguro que IDEA mantenga sobre el edificio.

Adicionalmente la cesionaria abonará a IDEA anualmente el importe del beneficio neto después de impuestos que arroje la explotación del Centro, en su caso.»